

# Cómo apelar una decisión de FEMA

---

Release Date: septiembre 16, 2020

**DES MOINES, Iowa** – Los residentes de Iowa que sufrieron daños por la tormenta Derecho del 10 de agosto podrían recibir una carta de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) informándoles que no son elegibles para la asistencia por desastre. Ellos pueden apelar la decisión si no están de acuerdo.

Todos los solicitantes de asistencia por desastre tienen derecho a apelar, y a veces un remedio rápido es todo lo que se necesita. Lea su carta cuidadosamente para clarificar el por qué su solicitud fue calificada como "inelegible" o "incompleta". La carta explicará el estado de la solicitud y lo que usted puede hacer para responder.

## Razones comunes de la inelegibilidad:

- **Usted tiene seguro.** Comuníquese con FEMA si la liquidación del seguro es insuficiente para satisfacer sus necesidades relacionadas con el desastre o si ha agotado los gastos adicionales de la vida diaria proporcionados por su compañía de seguros.
- **Su compañía de seguros deniega su reclamación.** Usted debe proporcionar documentación que identifique la denegación o exclusiones de su liquidación de seguro antes de que FEMA considere su elegibilidad para recibir asistencia.
- **No reportó daños al hogar cuando se inscribió con FEMA.** Si usted notificó que su hogar no sufrió daños, pero más tarde descubre que no es habitable, comuníquese con FEMA y proporcione esta información.
- **El hogar es seguro para vivir.** Por lo general, la asistencia para vivienda de FEMA solo cubre los costos para que su hogar sea habitable.
- **Comprobante de ocupación.** Cuando FEMA no puede verificar la ocupación o uso de su residencia principal, usted puede proporcionar a FEMA documentación, como facturas de servicios públicos, estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito, factura telefónica, talonarios de pago, licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado o una tarjeta de inscripción electoral que muestre la dirección de la vivienda dañada.



**FEMA**

Page 1 of 3

- **FEMA no pudo verificar su identidad.** FEMA debe poder verificar la identidad del solicitante/cosolicitante. FEMA necesitará los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si no puede proporcionar esa información, FEMA le pedirá su fecha de nacimiento junto con otra información verificable.
- **No hay asistencia inicial de alquiler.** Usted indicó al inspector que no estaba dispuesto a mudarse mientras su vivienda dañada estaba siendo reparada. Esto lo hizo inelegible para la asistencia de alquiler temporal de FEMA. Sin embargo, desde entonces ha encontrado más daños a su hogar que pueden requerir que se mude. Puesto que sus necesidades de vivienda han cambiado, comuníquese con FEMA lo antes posible para actualizar su estado de vivienda.

### **Tenga en cuenta:**

Las subvenciones de FEMA están destinadas para cubrir los costos de devolver su hogar a una condición segura, sanitaria y funcional. Esto significa que su hogar es habitable. Daños a espacio o propiedad no esencial no son elegibles bajo los programas de FEMA. Si tiene preguntas sobre el tipo de daño elegible bajo los programas FEMA, puede llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 o TTY 800-462-7585. Aquellos que utilizan 711 o Servicio de Retransmisión de Video (VRS) pueden llamar al 800-621-3362.

Los daños a su hogar deben haber sido causados por las tormentas del 10 de agosto y haber ocurrido en su residencia principal en los condados de Benton, Boone, Cedar, Jasper, Linn, Marshall, Polk, Poweshiek, Scott, Story y Tama.

La recopilación de los siguientes documentos antes de iniciar su apelación puede facilitar el proceso:

- Carta de determinación de FEMA en respuesta a su solicitud de asistencia;
- Una copia del contrato de arrendamiento si alquila su apartamento o vivienda;
- Póliza de seguro de propietarios de viviendas o de inundación y cualquier correspondencia a/de la aseguradora respecto a la denegación o liquidación de la reclamación;
- Recibos de alquiler u otro comprobante de pago para vivienda alterna (si FEMA denegó la asistencia de alquiler);
- Estimados, contratos, recibos, cheques cancelados u otra prueba de gastos para reparación del hogar, reemplazo de propiedad personal, costos de mudanza y almacenamiento, tratamiento médico o dental, o gastos fúnebres;



**FEMA**

Page 2 of 3

y/o

- Informes de inspección, fotografías u otras pruebas de que su casa está inhabitable debido a la tormenta.

Envíe una carta con cualquier documentación adicional a FEMA solicitando una reconsideración. Esto debe hacerse dentro de los 60 días de la fecha de su carta de inelegibilidad. Las apelaciones tardías se tomarán en consideración si proporciona una explicación escrita o verbal de por qué la apelación se sometió tarde (por ejemplo, falta de contratistas disponibles, enfermedad y/o trabajo).

Puede enviar la carta de una de las siguientes maneras:

- Por correo a: FEMA's Individuals and Households Program, National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055.
- Por fax a: 800-827-8112.
- O envíelos a través de una cuenta en línea de FEMA. Para configurar una cuenta en línea, visite [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es), haga clic en "Revisar Estatus" y siga las instrucciones.

Puede haber otras razones por las cuales FEMA determinó que usted era inelegible. Sin embargo, usted todavía puede ser elegible para un préstamo por desastre a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de los EE. UU. (SBA) o una subvención bajo el programa de Asistencia para Otras Necesidades (ONA) de FEMA. Si tiene preguntas sobre la carta que recibió, llame a FEMA al **800-621-3362** (TTY: **800-462-7585**).



**FEMA**

Page 3 of 3